



UNIVERSIDAD
DE ALMERÍA

CONCURSO Nº 13/2025/ASOC
CATEGORÍA: **PROFESOR ASOCIADO LABORAL**
ÁREA DE CONOCIMIENTO: **TECNOLOGÍA**
ELECTRÓNICA
DEPARTAMENTO: **INGENIERÍA**

ACTA DE CONSTITUCIÓN

PRESIDENTE	TITULAR ☒	SUPLENTE ☐
JOSÉ ANTONIO GÁZQUEZ PARRA		
VOCAL	TITULAR ☒	SUPLENTE ☐
NURIA NOVAS CASTELLANO		
VOCAL	TITULAR ☒	SUPLENTE ☐
MANUEL FERNÁNDEZ ROS		
VOCAL	TITULAR ☒	SUPLENTE ☐
ÁNGEL JESÚS CALLEJÓN FERRE		
VOCAL	TITULAR ☒	SUPLENTE ☐
ROSA MARIA GARCIA SALVADOR		

Reunidos los miembros arriba indicados, que han sido nombrados por Resolución de 12 de marzo de 2025 ha quedado constituida la Comisión que ha de juzgar el Concurso nº 13/2025/ASOC para la contratación de un Profesor Asociado Laboral del Área/Ámbito de Conocimiento de TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA adscrita al Departamento de INGENIERÍA.

Los miembros presentes manifiestan que no se hallan incluidos en ninguno de los motivos de abstención previstos en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del sector público.

Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/5176-7951-367AP7878-4B64>

Firmado Por	José Antonio Gázquez Parra	Fecha	13/05/2025
	Nuria Novas Castellano		
	Carmen Capel Salinas		
	Manuel Fernandez Ros		
	Rosa María García Salvador		
	Angel Jesus Callejon Ferre		
ID. FIRMA	afirma.ual.es	5176-7951-367AP7878-4B64	PÁGINA 1/4
			
5176-7951-367AP7878-4B64			



UNIVERSIDAD
DE ALMERÍA

CONCURSO Nº 13/2025/ASOC
CATEGORÍA: **PROFESOR ASOCIADO LABORAL**
ÁREA DE CONOCIMIENTO: **TECNOLOGÍA**
ELECTRÓNICA
DEPARTAMENTO: **INGENIERÍA**

OBSERVACIONES:

Acuerdos adoptados, en su caso, por la Comisión:

-Se adjuntan hojas con criterios de interpretación del baremo.

Acuerdos adoptados, en su caso, por la Comisión:

Siguiendo lo descrito en la Resolución de 12 de marzo de 2025, del Rectorado de la Universidad de Almería, por la que se convoca concurso público de méritos para cubrir, mediante contrato laboral de carácter indefinido, plazas de Profesor Asociado Laboral (BOJA Nº53 de 19/03/2025):

1. Constitución de la Comisión: se constituye la comisión en reunión telemática celebrada el 13/05/2025 en la Sala de Conferencias Class Collaborate < <https://eu.bbcollab.com/guest/2ad63a066ce34c19a5da2c175e9acad9> > a las 18:00 horas. Además, indicar que asiste Dª. Carmen Capel Salinas como representante del comité de empresa.

2. Nombramiento de Secretario: se nombra secretario a D. Ángel Jesús Callejón Ferre.

3. Establecimiento y aprobación de consideraciones sobre los criterios de baremación en el marco de la convocatoria: se aprueban por unanimidad los criterios de interpretación del baremo (ver hojas adjuntas a esta acta).

4. Fijación de la fecha de la Comisión resolutoria: se acuerda reunimos de forma virtual, previa convocatoria del Presidente de esta comisión, el día 15 de mayo de 2025 a las 18:30h de forma virtual en el enlace: <<https://eu.bbcollab.com/guest/2ad63a066ce34c19a5da2c175e9acad9>>.

Igualmente, si en esta reunión no se terminara el presidente nos volvería a convocar.

5. Ruegos y preguntas: no se producen.

Y para que conste firman la presente Acta todos los reunidos en ____Almería____

Siendo las __18:30__ horas se levantó la sesión en Almería a __13__ de __mayo__ de 2025

Almería, a fecha indicada a pie de firma

JOSÉ ANTONIO GÁZQUEZ PARRA

NURIA NOVAS CASTELLANO

MANUEL FERNÁNDEZ ROS

ÁNGEL JESÚS CALLEJÓN FERRE

ROSA MARIA GARCÍA SALVADOR

CARMEN CAPEL SALINAS (REPRESENTANTE COMITÉ DE EMPRESA)

Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/5176-7951-367AP7878-4B64>

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/5176-7951-367AP7878-4B64				
Firmado Por	José Antonio Gázquez Parra		Fecha	13/05/2025
	Nuria Novas Castellano			
	Carmen Capel Salinas			
	Manuel Fernandez Ros			
	Rosa María García Salvador			
	Angel Jesus Callejon Ferre			
ID. FIRMA	afirma.ual.es	5176-7951-367AP7878-4B64	PÁGINA	2/4
				
5176-7951-367AP7878-4B64				

CRITERIOS DE INTERPRETACIÓN DEL BAREMO, COMISIÓN PLAZA 13/2025/ASOC

Bloque I. Formación Académica

- Se considera titulación ajustada: Licenciatura en Informática, o Grado en Ingeniería Informática y Máster en Ingeniería Informática. El resto se considerarán afines o no afines según criterio de la comisión.
- No se considerarán títulos necesarios para la obtención de otro superior, ni se puntuarán reiteradamente en diferentes apartados.
- Para valorar el apartado de formación académica y actividad docente, sólo se considerará ajustada la docencia impartida en el área de Tecnología Electrónica. El resto se considerarán afines o no afines a criterio de la comisión.
- En el Idioma Inglés, sólo se consideran idiomas reconocidos por el centro de lenguas de la Universidad de Almería, (<https://clenguas.ual.es/examenes/ingles/#div1>): para nivel C2, C1 y B2. Cambridge (B2 y C1), Toeic (B2 y C1) y Aptis (C2, C1 y B2). Acles sólo B1. Igual para el resto de idiomas.

Bloque II. Actividad docente

- Se considerará indexado (en “materiales docentes”) las aportaciones incluidas en JCR, SJR, WOS, Scopus, editoriales de las Universidades Españolas y Scholarly Publishers Indicators (SPI).
- Artículos docentes. No se tendrán en cuenta las publicaciones aceptadas o en proceso de edición y, por tanto, no efectivamente publicadas. La existencia de un identificador DOI (Digital Object Identifier) asociado a una publicación con edición digital e impresa no significa que el artículo esté ya publicado en ese segundo formato, teniéndose por válidas y definitivas a estos efectos únicamente las fechas que figuren en el volumen impreso por poder existir diferencias en la datación de una y otra versión. Sólo se consideran artículos publicados hasta la fecha de cierre de la convocatoria.
 - Artículos indexados: 1 puntos por artículo.
 - Artículos no indexados sin criterios contrastados de calidad: 0,2 puntos por artículo.
- Los libros Docentes:
 - Libros indexados: 0,5 puntos
 - Libros no indexados: 0,1 puntos
- Los capítulos de libros (Docentes – máximo 2 capítulos por libro):
 - Capítulos de libro indexados: 0,2 puntos
 - Capítulos de libro no indexados: 0,1 puntos
- En el apartado “II.7.6. Otro material docente”, 0’05 puntos por mérito.

Bloque III. Actividad Investigadora, de Transferencia e Intercambio de Conocimiento

- Se considerará artículo indexado (en “actividad investigadora”) las aportaciones incluidas en JCR. También los congresos, libros y capítulos de libros incluidos en WoS Core Collection. Las afinidades serán a criterio de la comisión.
- Publicaciones científicas (apartado III.1). No se tendrán en cuenta las publicaciones aceptadas o en proceso de edición y, por tanto, no efectivamente publicadas. La existencia de un identificador DOI (Digital Object Identifier) asociado a una publicación con edición digital e impresa no significa que el artículo esté ya publicado en ese segundo formato, teniéndose por válidas y definitivas a estos efectos únicamente las fechas que figuren en el

1

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/5176-7951-367AP7878-4B64			
Firmado Por	José Antonio Gázquez Parra Nuria Novas Castellano Carmen Capel Salinas Manuel Fernandez Ros Rosa María García Salvador Angel Jesus Callejon Ferre	Fecha	13/05/2025
ID. FIRMA	afirma.ual.es 5176-7951-367AP7878-4B64	PÁGINA	3/4
			
5176-7951-367AP7878-4B64			

volumen impreso por poder existir diferencias en la datación de una y otra. Sólo se consideran artículos publicados hasta la fecha de cierre de la convocatoria.

a. Artículos indexados JCR:

-Artículos Q1-Q2: 4 puntos a criterio de la comisión.

- Artículos Q3-Q4: 2 puntos a criterio de la comisión.

-Artículos no indexados JCR sin criterios contrastados de calidad: 0,1 puntos por artículo.

b. Los libros científicos de investigación:

-Libros indexados WoS: 1,5 puntos.

-Libros no indexados WoS o breves indexados (menos de 100 páginas): 0,2 puntos.

c. Los capítulos de libros (investigación – máximo dos capítulos por libro):

-Capítulos de libro indexados WoS: 1 puntos

-Capítulos de libro no indexados WoS: 0,15 puntos

- En los premios en investigación sólo se valora ser el primero e investigador principal. No se valoran premios a instituciones a las que se pertenece. Debe ser la persona premiada.

a. Premios internacionales: 1 punto

b. Premios nacionales y autonómicos: 0,5 puntos

- En “Informes, exposiciones de valía reconocida, prospecciones y excavaciones arqueológicas, etc.” 0,1 punto por mérito a criterio de la comisión.

- Otros méritos de investigación: 0,1 por mérito.

Grupo IV. Experiencia profesional

- La relevancia de la experiencia profesional será a criterio de la comisión.

Grupo V. Representación, Gobierno y Gestión Académica

- En méritos de gestión se tendrán en cuenta los estatutarios o asimilados.
- En méritos de gestión en órganos colegiados se tendrán en cuenta los méritos aportados una vez comprobada su pertinencia por la comisión.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/5176-7951-367AP7878-4B64>

Firmado Por	José Antonio Gázquez Parra	Fecha	13/05/2025
	Nuria Novas Castellano		
	Carmen Capel Salinas		
	Manuel Fernandez Ros		
	Rosa María García Salvador		
	Angel Jesus Callejon Ferre		
ID. FIRMA	afirma.ual.es	5176-7951-367AP7878-4B64	PÁGINA
			
5176-7951-367AP7878-4B64			

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

La Comisión que ha valorado los expedientes del concurso n° 13/2025/ASOC, convocado por Resolución de fecha 12 de marzo de 2025 que corresponde a 1 plaza(s) de PDI en régimen de contratación laboral, con dedicación a TP4 en el Área de Conocimiento de **Tecnología Electrónica** adscrita al Departamento de **Ingeniería**

Una vez concluida su actuación, hace público en el ANEXO I, el listado de la puntuación obtenida por los aspirantes en cada apartado del baremo, así como la correspondiente propuesta de adjudicación. La publicación de la presente propuesta de adjudicación en el Tablón de Anuncios del Servicio de Gestión de Recursos Humanos de esta Universidad sirve de notificación a los participantes en el concurso.

ANEXO I (PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN)

Apellidos y nombre	DNI	Puntos final baremo	puntos base 10
Cantón Domínguez, Benjamín	***5512**	13,480	5,99
Viciano Gámez Eduardo José	***6074**	22,516	10,00

Los aspirantes seleccionados para la plaza 13/2025/ASOC, por orden de prelación son los siguientes

Apellidos y Nombre	DNI	Puntos final Baremo	Puntos base 10
1. Viciano Gámez Eduardo José	***6074**	22,516	10,00
2. Cantón Domínguez Benjamín	***5512**	13,480	5,99

Contra la presente se podrá presentar reclamación ante la Comisión juzgadora EN EL PLAZO DE 5 DÍAS HÁBILES a contar desde el día siguiente a su publicación, que se resolverá en un plazo no superior a 10 días hábiles desde la interposición de la misma.

Almería, a fecha indicada a pie de firma

JOSÉ ANTONIO GÁZQUEZ PARRA
(PRESIDENTE/A)

NURIA NOVAS CASTELLANO
(VOCAL)
ÁNGEL JESÚS CALLEJÓN FERRE
(VOCAL)

MANUEL FERNÁNDEZ ROS
(VOCAL)
ROSA MARÍA GARCÍA SALVADOR
(VOCAL)

La representante del comité de empresa

Carmen Capel Salinas

Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/5669-306E-3434P384C-4E4E>

Firmado Por	José Antonio Gázquez Parra	Fecha	16/05/2025
	Nuria Novas Castellano		
	Angel Jesus Callejon Ferre		
	Manuel Fernandez Ros		
	Rosa Maria Garcia Salvador		
	Carmen Capel Salinas		
ID. FIRMA	afirma.ual.es	5669-306E-3434P384C-4E4E	PÁGINA
		1/1	



5669-306E-3434P384C-4E4E